

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 684/2019 referente al concursado doña Silvia Moral Alcaide, se ha dictado auto, de fecha 22 de noviembre de 2019, abriendo la fase de liquidación en cuya parte dispositiva se acuerda:

1.- Se abre la fase de liquidación del presente concurso de la deudora doña Silvia Moral Alcaide, formándose la sección quinta que se encabezará con la presente resolución.

2.- Durante la fase de liquidación, quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 16 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190073734-1